REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA

Medellín, primero (01) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO:	05000 31 20 001 2021 00019 00
PROCESO:	Extinción de Dominio
AFECTADO:	Edison García Restrepo y otros
ASUNTO:	Impulso tramite de notificaciones
AUTO:	Sustanciación No. 411

Teniendo en cuenta las comunicaciones remitidas por el Instituto Nacional Penitenciario – INPEC, se ordena por secretaria remitir la citación para diligencia de notificación personal de Duberleny Jiménez Betancur (C.C 39213826) a la dirección Casa Finca Vereda el Noral Sector Sierra Linda, de Copacabana, Antioquia.

Por otro lado, se ordena requerir a SURA EPS para que en el término de los dos (2) días siguientes a su notificación, indique los datos de contacto, ubicación y demás información relevante para obtener notificación personal de los siguientes sujetos:

- Duberleny Jiménez Betancur (C.C 39.213.826)
- Edison García Restrepo (C.C 70.137.792)

Finalmente, se ordena oficiar al Municipio de Medellín, para que dentro de los dos (2) días siguientes a su notificación, aporte copia del Certificado Público de Registro de la copropiedad Parcelación Vegas Porce PH y/o la certificación del registro de su actual administrador, en donde se pueda apreciarse el nombre y datos de notificación judicial.

NOTIFÍQUESE

JUAN FELIPE CÁRDENAS RESTREPO

JUEZ

Firmado Por:
Juan Felipe Cardenas Restrepo
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 001 Especializado
Antioquia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e34f6247d56d5122bbf4ba98b38b80c9d015e9fc0de54e2f0f45097e840fd765**
Documento generado en 01/11/2023 03:47:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica